

Inscrita al tomo 1.248, libro 543, folio 195, finca núm. 21.949, inscripciones 11 y 12.

Una sexta parte indivisa de la nuda propiedad y el pleno dominio de las cinco sextas partes restantes.

Novena.—Rústica: tierra seca no blanca, dentro de la cual existe una casita de albergue, en término de Jumilla, partido del Estrecho de Marín, de 9 hectáreas, 54 áreas, 32 centiáreas. Linda: Saliente y Poniente, Antonio Molina, Mediodía, carretera, y Norte, montes de esta hacienda.

Inscrita al tomo 676, libro 303, folio 196, finca número 22.013, inscripciones 13 y 14.

Una sexta parte indivisa de la nuda propiedad y el pleno dominio de las cinco sextas partes restantes.

Décima.—Rústica: tierra monte, en la Solana del Estrecho de Marín, término de Jumilla, de una hectárea, 12 áreas. Linda: Saliente y Poniente, tierra y montes de Antonio Molina; Mediodía, Ana Josefa Molina, y Norte, montes de la villa.

Inscrita al tomo 676, libro 303, folio 152, finca 22.019, inscripciones 8.ª y 9.ª.

Una sexta parte indivisa de la nuda propiedad y el pleno dominio de las cinco sextas partes restantes.

Decimoprimer.—Rústica: tierra seco monte, en la Solana del Estrecho de Marín, término de Jumilla, de 2 hectáreas, 23 áreas y 9 centiáreas. Linda: Saliente, Antonio Molina; Mediodía, Ana Josefa Molina; Poniente, José Molina, y Norte, montes de la villa.

Inscrita al tomo 676, libro 303, folio 156, finca número 22.020, inscripciones 8.ª y 9.ª.

Una sexta parte indivisa de la nuda propiedad y el pleno dominio de las cinco sextas partes restantes.

Dado en Yecla a cinco de marzo de mil novecientos ochenta y cuatro.—El juez de Primera Instancia, Fructuoso Flores López. El secretario judicial, Pedro Julio Soler Soriano.

* Número 1734

PRIMERA INSTANCIA

DE YECLA

EDICTO

En virtud de providencia, dictada con esta fecha por el señor don Fructuoso Flores López, juez de Primera Instancia de Yecla y su partido, en los autos de juicio ejecutivo seguidos con el número 82 de 1982, a instancia del Banco Hispano Americano, S. A., representado por el procurador señor Azorín García, contra Andrés Jiménez Hernández, se anuncia la venta por primera vez de los bienes embargados en pública subasta.

Para cuya subasta, que tendrá lugar en la sala de audiencias de este Juzgado, se han señalado las 11 horas del próximo día 16 de abril de 1984, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para esta primera subasta la suma de cinco millones quinientas veinte mil pesetas, sin que sea admisible postura alguna que no cubra las dos terceras partes de dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente los licitadores el 10 por ciento de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—El remate podrá realizarse a calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado. Que todo licitador aceptará como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere al crédito del actor—, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Los bienes objeto de subasta son los siguientes:

UNICO.—Casa en Jumilla y su calle del Cura Navarro número nueve actual, cuartel Sur-Este, orientada al Este, compuesta de planta baja, camas, corral y

otros departamentos, en la superficie de doscientos treinta metros cuadrados. Linda: derecha entrando, Dolores López; izquierda, Pascual Navarro, y espalda, casa de Juan Palencia Guardiola, perteneciente a la calle de Dionisio Guardiola, número veintidós. Inscrita al tomo 1.109, libro 485 de Jumilla, folio 207, finca número 5.552, inscripción 2.ª.

Dado en Yecla a cinco de marzo de mil novecientos ochenta y cuatro.—El juez de Primera Instancia, Fructuoso Flores López.—El secretario judicial, Pedro Julio Soler Soriano.

Número 1327

DISTRITO

NUMERO TRES DE MURCIA

Cédula de citación

El señor juez de Distrito número Tres de esta ciudad, en providencia dictada en el día de hoy, en el juicio de faltas número 2.230/81, seguido a virtud de diligencias de la Comisaría de Policía, contra Juan Antonio Sánchez Morales y otro, por hurto, ha mandado citar al señor fiscal y a las partes para que comparezcan con las pruebas de que intenten valerse para celebrar el correspondiente juicio en la sala audiencia de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, segunda planta, Paseo de Garay, el día 19 de abril próximo, y hora de las 10,50 de su mañana, con el apercibimiento de que caso de no concurrir ni acreditar causa justa para dejar de hacerlo, se le impondrá la multa que previene el artículo 4 del Decreto de 21 de noviembre de 1952, pudiendo los acusados que residan fuera de este término municipal, dirigir escrito a este Juzgado en su defensa y apoderar persona que en el acto del juicio pueda presentar las pruebas de descargo que tenga, según dispone el artículo 8 del referido decreto.

Y en cumplimiento de lo mandado por S. S., y para que sirva de citación al denunciado Juan Antonio Sánchez Morales, que se encuentra en ignorado paradero, expido y firmo la presente en Murcia a 23 de febrero de 1984. El secretario.